

NACIONES UNIDAS



**CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES**

VIGESIMO CUARTO AÑO

1525^a

SESION: 19 DE DICIEMBRE DE 1969

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1525)	1
Aprobación del orden del día	1
Denuncia de Guinea: Carta, de fecha 4 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de Guinea (S/9528)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (símbolo S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de las *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1° de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

1525a. SESION

Celebrada en Nueva York, el viernes 19 de diciembre de 1969, a las 15 horas

Presidente: Sr. V. J. MWAANGA (Zambia).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Argelia, Colombia, China, España, Estados Unidos de América, Finlandia, Francia, Hungría, Nepal, Paquistán, Paraguay, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Senegal, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Zambia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1525)

1. Aprobación del orden del día.
2. Denuncia de Guinea:

Carta, de fecha 4 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de Guinea (S/9528).

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Denuncia de Guinea

Carta, de fecha 4 de diciembre de 1969, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de Guinea (S/9528)

1. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): De conformidad con decisiones anteriores, me propongo, con el consentimiento del Consejo, invitar a los representantes de Guinea y Portugal a que tomen asiento a la mesa del Consejo, y a los representantes de Malí, Siria, Congo (Brazzaville), Liberia, Madagascar, Sierra Leona, Túnez, Lesotho, Arabia Saudita, Libia, Yemen e India, a que ocupen los lugares que se les han reservado al lado de la sala del Consejo, con el objeto de participar en el debate sin derecho a voto, en la inteligencia habitual de que los que ocupan un lugar al lado de la sala serán invitados a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. A. Touré (Guinea) y el Sr. F. B. de Miranda (Portugal) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. S. Traore (Malí), el Sr. G. J. Tomeh (Siria), el Sr. J. Mombouli (Congo, Brazzaville), el Sr. L. H. Diggs (Liberia), el Sr. B. Rabetafika (Madagascar), el Sr. F. R. Savage (Sierra Leona), el Sr. M'Sadek (Túnez), el Sr. M. T. Mashologu (Lesotho), el Sr. J. M. Baroody (Arabia Saudita), el Sr. W. El Bouri (Libia), el Sr. S. M. 'attar (Yemen) y el Sr. S. Sen (India) ocupan los lugares que se les habían reservado.

2. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que acabo de recibir cartas de los Representantes Permanentes de Mauricio y Bulgaria, en las que solicitan que se les invite a participar, sin derecho a voto, en el debate sobre la cuestión que tiene ante sí el Consejo [S/9572, S/9573]. Por consiguiente, según la práctica seguida habitualmente por el Consejo, me propongo, si no hay objeciones de los miembros del Consejo, invitar a los representantes de Mauricio y Bulgaria a que ocupen los lugares reservados para ellos al lado de la sala del Consejo, en la inteligencia habitual de que se les invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. F. K. Ramphul (Mauricio) y el Sr. M. Tarabanov (Bulgaria) ocupan los lugares que se les habían reservado.

3. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Antes de ocuparnos del tema del orden del día, deseo informar a los miembros que acabo de enterarme, con profunda pena, del atentado contra el Presidente de la República de Uganda, Milton Obote, ocurrido esta tarde. La suerte del Presidente se desconoce aún y, en representación del Consejo de Seguridad, enviaré un mensaje al Gobierno y al pueblo de Uganda para expresar nuestra solidaridad.

4. El Consejo de Seguridad continuará ahora el examen de la denuncia presentada por Guinea el 4 de diciembre de 1969, que figura en el documento S/9528. Doy la palabra al representante de Nepal, que desea presentar un proyecto de resolución.

5. Sr. KHATRI (Nepal) (*traducido del inglés*): Señor Presidente, me asocio a los sentimientos que usted acaba de expresar con respecto a la noticia del atentado de que ha sido objeto el Presidente de Uganda.

6. Por tercera vez desde julio de este año, se ha pedido al Consejo de Seguridad que examine una situación creada por las violaciones de la integridad territorial de los Estados africanos por parte de Portugal, en prosecución de su política colonial. El Gobierno de Guinea ha buscado reparación por los daños que ha sufrido a manos de las autoridades portuguesas. La denuncia de Guinea tiene el pleno apoyo de todos los Estados africanos representados en la Organización de la Unidad Africana, como lo pone de manifiesto la carta de fecha 5 de diciembre [S/9549] dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de 40 Estados africanos. La delegación de Nepal comparte plenamente la preocupación que sienten esos Estados ante la amenaza planteada por la política

colonialista del Gobierno de Portugal a la paz y la seguridad en Africa, preocupación que se ha reflejado una y otra vez en diversas resoluciones aprobadas por órganos competentes de las Naciones Unidas. Permítaseme decir que mediante esas resoluciones las Naciones Unidas han rechazado la pretensión del Gobierno de Portugal relativa a la legitimidad de su presencia colonial en distintas partes de Africa.

7. Se ha hecho evidente para todos nosotros que el Gobierno de Portugal, en un intento de perpetuar su dominación sobre sus posiciones coloniales en Africa — intento que está destinado al fracaso —, se empeña en ejecutar una política sostenida de hostilidad activa contra cada uno de los Estados africanos cuyos territorios limitan con los de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique. Esos territorios coloniales han sido reconocidos como territorios a los que se aplican el Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración sobre descolonización¹. Las varias violaciones de la integridad territorial de Guinea que constituyen el objeto de la presente denuncia, se ajustan a la pauta general de la política colonial de Portugal. La delegación de Nepal no tiene ninguna duda de que mientras Portugal persista en su política actual necesariamente dará en lo futuro lugar a un número mayor de tales denuncias justificadas, porque la política colonial de Portugal es una fuente de constante fricción en la vida política del continente africano.

8. El Consejo de Seguridad, como institución progresista dentro del sistema de las Naciones Unidas, cuya responsabilidad fundamental consiste en el mantenimiento de la paz y de la seguridad mundiales, no puede perder de vista ese factor fundamental de la situación general en Africa. Toda denuncia concreta como la que examina el Consejo de Seguridad en este momento, debe ser encuadrada en ese contexto. Además, el Consejo debe tener en cuenta la adhesión de los Estados africanos al ideal y al objetivo de un cambio pacífico en Africa, como lo prueba el Manifiesto de Lusaka². El Consejo de Seguridad debe pronunciarse de modo inequívoco en favor de la libertad, la independencia y la libre determinación de los pueblos bajo dominación colonial en todas partes.

9. Teniendo en cuenta principalmente esas consideraciones, la delegación de Nepal se ha asociado a las de Argelia, el Paquistán, el Senegal y Zambia para patrocinar un proyecto de resolución que ahora tengo el honor de presentar al Consejo de Seguridad en nombre de las cinco delegaciones. El proyecto de resolución dice así:

"El Consejo de Seguridad,

"Habiendo tomado nota del contenido de las cartas del representante de Guinea que figuran en los documentos S/9525³, S/9528³ y S/9554³,

"Observando que los incidentes de esta naturaleza comprometen el mantenimiento de la paz y de la seguridad internacionales,

"Consciente de que ningún Estado debe actuar en forma alguna incompatible con los principios y propósitos de la Carta de las Naciones Unidas,

"Gravemente preocupado por todos y cada uno de los ataques cometidos por Portugal contra Estados africanos independientes,

"Lamentando los grandes daños causados por los bombardeos portugueses de aldeas guineas desde posiciones situadas en el territorio de Guinea (Bissau),

"1. Deplora profundamente las pérdidas de vidas y los grandes daños causados en varias aldeas guineas por las autoridades militares portuguesas que operan desde bases situadas en Guinea (Bissau);

"2. Pide a Portugal que desista inmediatamente de violar la soberanía y la integridad territorial de la República de Guinea;

"3. Pide a las autoridades portuguesas de Guinea (Bissau) que pongan en libertad inmediatamente el avión civil guineo capturado el 26 de marzo de 1969, junto con los pilotos del mismo;

*"4. Pide además a las autoridades portuguesas de Guinea (Bissau) que pongan en libertad inmediatamente la chalana motorizada *Patrice Lumumba*, capturada el 27 de agosto de 1969, junto con los pasajeros de la misma;*

"5. Advierte solemnemente a Portugal que, si tales actos se repitieran en el futuro, el Consejo tendría que considerar seriamente la adopción de nuevas medidas para dar efecto a esta decisión."

10. Me abstendré de explicar las disposiciones del proyecto de resolución porque ellas se explican por sí mismas. Permítanme señalar, sin embargo, que el proyecto de resolución ha sido concebido con espíritu de moderación y formulado con un considerable grado de mesura y que, en forma limitada, trata de reparar los perjuicios sufridos por Guinea y de desalentar a Portugal de su empeño en perseguir a los Estados africanos uno tras otro, en cumplimiento de su política colonial y en contravención de las solemnnes obligaciones contraídas con arreglo a la Carta.

11. Esta situación inquietante en Africa, de la que es responsable la política colonial de Portugal, constituye el factor fundamental que el Consejo de Seguridad debe tomar en consideración en el debate sobre esta cuestión. Esa situación es lo que más preocupa a los autores del proyecto de resolución.

12. Los miembros del Consejo recordarán que el 28 de julio de 1969 y en una fecha tan reciente como el 9 de diciembre, el Consejo de Seguridad aprobó muy acertadamente dos resoluciones — 268 (1969) y 273 (1969) — con respecto a temas similares que le fueron planteados por Zambia y el Senegal.

¹ Resolución 1514 (XV) de la Asamblea General, de fecha 14 de diciembre de 1960.

² Véase *Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos*, tomo 106 del programa, documento A/7754.

³ *Actas Oficiales del Consejo de Seguridad, Vigésimo Cuarto Año, Suplemento de octubre, noviembre y diciembre de 1969.*

13. Procediendo de un modo congruente, el Consejo de Seguridad examinará sin duda el texto actual con ese grado de consideración positiva que caracterizó su actitud respecto de las dos resoluciones mencionadas. Los patrocinadores tienen la firme convicción de que ese proyecto de resolución recibirá en el Consejo el más amplio apoyo posible.

14. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Deseo informar al Consejo de que se harán los arreglos necesarios para que el texto del proyecto de resolución que se ha leído se distribuya como documento oficial del Consejo⁴.

15. Sr. CSATORDAY (Hungría) (*traducido del inglés*): En representación de la delegación húngara, deseo aclararle a usted, señor Presidente, en la expresión de mi profunda solidaridad con la delegación y el Gobierno de Uganda respecto del trágico suceso ocurrido a Su Excelencia el Presidente Milton Oboto.

16. Es muy penoso que, por segunda vez en tres semanas, el Consejo de Seguridad deba ocuparse de la opresiva política colonialista de Portugal, puesta de manifiesto recientemente mediante actos armados de agresión contra Estados africanos soberanos, esta vez contra la República de Guinea.

17. La carta presentada al Consejo por el representante de Guinea [S/9528] evidencia plenamente, aun para quienes antes pudieran haber abrigado algunas dudas, que los incidentes mencionados, de diverso género e intensidad pero siempre perjudiciales para la tierra, la vida y la propiedad extranjeras, actos de desviación a mano armada de aeronaves y buques, etc., no son en absoluto incidentes aislados. En menos de seis meses, Portugal cometió esos actos de violencia contra Zambia, el Senegal y ahora Guinea, pero antes perpetró muchos más contra otros países africanos.

18. En la 1522a. sesión del Consejo, celebrada el 15 de diciembre, el representante de Portugal se tomó la libertad de decir, entre otras cosas, que no era la política de Portugal lo que allí estaba en discusión. Sin embargo, ¿qué otra cosa prueban esos hechos sino una política? La serie de esos actos de agresión forma parte de la deliberada política colonialista de Portugal, política y práctica de terror y piratería, que se repite dondequiera que exista la dominación portuguesa en África.

19. Tal vez el representante de Portugal tenga razón al decir que no son los asuntos internos de este país en la Península Ibérica lo que debemos tratar en el Consejo. Sin embargo, está total y profundamente equivocado al afirmar que la política de dominación colonial, política de agresión contra la integridad territorial de las naciones africanas, política de terror contra los africanos que combaten por su libertad, independencia y libre determinación, no está en juego en el Consejo. Se le ha recordado en repetidas ocasiones — se ha reiterado el llamamiento en las resoluciones de las Naciones Unidas e incluso en las del Consejo de Seguridad — que Portugal debe abandonar su política colonialista, adoptar medidas inmediatas para conceder la

independencia a los territorios que están bajo su dominación y asegurar el ejercicio del derecho a la libre determinación de los pueblos que viven en esos Territorios.

20. Además, la Asamblea General, en su resolución 2507 (XXIV) aprobada en la 1816a. sesión plenaria, celebrada el 21 de noviembre de 1969, es decir, en momentos en que Portugal cometía actos de agresión armada contra países africanos, afirmó, entre otras cosas:

"La Asamblea General,

"...

"Recomienda al Consejo de Seguridad que, con miras a la aplicación inmediata de la resolución 1514 (XV) a los territorios bajo dominación portuguesa, tome medidas eficaces de conformidad con las disposiciones pertinentes de la Carta de las Naciones Unidas y teniendo en cuenta la determinación de la comunidad internacional de poner fin al colonialismo y a la discriminación racial en África."

21. La respuesta de Portugal a esa resolución, así como a varias resoluciones anteriores, no fue otra que bombardear aldeas y asesinar y herir a la población civil; no sólo una violación de los derechos humanos, sino también un peligro para la paz y la seguridad internacionales. En tales circunstancias, ¿quién puede poner en duda el derecho — y no sólo el derecho, sino también el deber más importante — del Consejo de Seguridad de examinar la política de colonialismo y agresión de Portugal?

22. Días atrás el representante de Portugal se aventuró a afirmar que las observaciones de su delegación no recibían la debida atención en el Consejo de Seguridad. En realidad, esas observaciones, incluso ideas tan deformadas como las de "provincias portuguesas de ultramar" y "Estado pluricontinental", y otras aseveraciones hipócritas como las de que Portugal "actuaba en defensa propia" o era "víctima de constantes ataques", han recibido siempre la debida atención; y el resultado de esa consideración por el Consejo de Seguridad, así como por la Asamblea General, ha sido una larga serie de resoluciones que condenan a Portugal por su política colonialista.

23. Así, contrariamente a las acusaciones del representante de Portugal, la verdad es que Portugal no presta la más mínima atención a la opinión pública internacional; Portugal es quien desconoce y desafía abiertamente a las Naciones Unidas y al Consejo de Seguridad.

24. Huelga decir que no son las Naciones Unidas ni el Consejo de Seguridad los que deben ser regidos por las ideas colonialistas y la política opresiva de Portugal; por el contrario, es Portugal el que debe observar y aplicar la Carta de las Naciones Unidas y las resoluciones pertinentes de la Organización. Ninguna esperanza formal que posiblemente pueda abrigar el agresor para rechazar o descartar esos instrumentos podría justificar jamás su causa ni sus acciones.

25. Los representantes de los Estados y pueblos africanos, incluso los que actualmente están sujetos a la opresión colonial portuguesa, han afirmado en repetidas ocasiones y

⁴ Publicado posteriormente como documento S/9574.

en términos enérgicos que Portugal nada tiene que ver con África. Portugal es un país situado en Europa, en la Península Ibérica; no es sino un intruso en el continente africano y, como tal, carece en absoluto del derecho de calificar de "defensa propia" su agresión contra los pueblos africanos. La verdad es totalmente distinta. Son los pueblos de Angola, Mozambique, Guinea (Bissau) y de otros países africanos los que tienen toda la razón para ejercer su derecho de legítima defensa contra el Estado intruso de Portugal.

26. En ese contexto, la delegación de Hungría no acepta ni puede aceptar un enfoque como el que ha presentado antes en este debate el representante de Portugal, al decir que el Consejo de Seguridad debía llegar a una decisión equitativa con relación a los actos de agresión de Portugal y a sus continuas violaciones de la Carta de las Naciones Unidas. La delegación húngara sostiene la firme opinión de que nunca puede haber una decisión equitativa que satisfaga al agresor o conceda derecho ni justificación algunos a los colonialistas en cuanto a la continuación de su política opresiva. Parafraseando al representante de Portugal, todo el mundo sabe muy bien quién desata la violencia y en contra de quién, quién toma la ofensiva y quién se ve obligado a defenderse. Este caso, como muchos otros anteriores, demuestra claramente que las fuerzas armadas portuguesas violan territorios africanos, los soldados portugueses asesinan a los pueblos africanos y la artillería portuguesa bombardea y destruye aldeas africanas.

27. Una vez más, el Consejo de Seguridad tiene ante sí la tarea de poner fin a esos actos crueles e inhumanos, así como de condenar la práctica diaria, la idea general y la existencia de este vestigio de la época colonial en África. Dada la gravedad de la permanente agresión armada de Portugal contra los Estados africanos, el Consejo está obligado a examinar esos actos con la debida seriedad, habida cuenta de las disposiciones establecidas en el Artículo 25 de la Carta de las Naciones Unidas.

28. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante del Yemen, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

29. Sr. ALATTAR (Yemen) (*traducción del francés*): Señor Presidente, me uno a usted con el objeto de exponer el pesar de mi delegación por el trágico acontecimiento que acaba de producirse en Uganda.

30. Quiero darle las gracias por haberme permitido hacer uso de la palabra en relación con la denuncia procedente de un país amigo, Guinea. Una vez más, deseo expresar a los miembros del Consejo nuestra indignación ante los actos de agresión cometidos por las autoridades coloniales portuguesas en contra de países y pueblos africanos.

31. Hace apenas una docena de días, el 8 de diciembre, la delegación del Yemen figuró entre las que intervinieron para manifestar su inquietud por los repetidos ataques de las autoridades portuguesas. El representante de Guinea, Sr. Touré, ha presentado hoy al Consejo de Seguridad una denuncia justificada por hechos graves, por actos belicistas cometidos por las autoridades portuguesas contra la soberanía de la República de Guinea.

32. Los que conocen la mesura con que los dirigentes de Guinea, especialmente el Presidente Sékou Touré, se ocupan de los problemas políticos y de las relaciones internacionales, no pueden poner en duda que los hechos que se han dado a conocer hayan sido cometidos realmente por Portugal. En efecto, por una parte, están los hechos comunicados por el representante de Guinea y, por otra parte, las evasivas del representante de Portugal para desviar nuestra atención del verdadero problema, la dominación colonial. No repetiré lo que he tratado de demostrar en mi última intervención en cuanto a los aspectos económicos del colonialismo portugués y a la decisiva importancia de esos aspectos en la vida política de Portugal, tradicional Potencia colonial. Allí están las cifras y los hechos. Sólo deseo destacar el notable informe fechado el 28 de noviembre de 1969, del Subcomité I del Comité Especial encargado de examinar la situación con respecto a la aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales⁵.

33. Se nos ha indicado que el nuevo Gobierno de Portugal, el del Sr. Marcelo Caetano, asigna a los problemas del desarrollo económico de Portugal y los territorios de ultramar una mayor atención que la que habían merecido anteriormente. Ello significa pura y simplemente una explotación aún más grande y despiadada de los pueblos de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique, porque deben sufragarse gastos militares muy onerosos que absorben la mitad de los ingresos. Oficialmente — y sabemos lo que debe entenderse por oficialmente — las cifras de los capítulos del presupuesto corresponden a un rubro determinado, pero existen otras que se añaden a esas cifras oficiales. Todos sabemos del firme apoyo que presta el capitalismo internacional al Estado colonialista de Portugal. Los anexos II A y II B del apéndice II del informe del Subcomité I relativo a las actividades de los intereses económicos extranjeros en las colonias portuguesas, indican de modo elocuente los vínculos que unen estrechamente al colonialismo tradicional y al neocolonialismo moderno. No es necesario señalar aquí las consecuencias económicas, sociales y políticas que derivan de ese esfuerzo del capitalismo extranjero en las colonias portuguesas, pero es interesante no perder de vista ese aspecto del problema, que nos hará comprender la obstinación con que las autoridades portuguesas desearían conservar a toda costa sus privilegios coloniales.

34. Ni la historia contemporánea, que ha visto la liberación de los pueblos dominados por el colonialismo mediante el combate heroico librado por esos pueblos, ni las lecciones extraídas por otras grandes Potencias coloniales, ni los principios de la Carta de las Naciones Unidas, han sido suficientes para modificar la política de las autoridades portuguesas, que todavía creen estar viviendo en los días de las epopeyas coloniales y de los territorios conquistados.

35. Las mortíferas guerras que libra Portugal contra los pueblos de Guinea (Bissau), Mozambique y Angola, así como sus provocaciones contra países africanos soberanos, constituyen un desafío a la comunidad internacional y una

⁵ Véase Documentos Oficiales de la Asamblea General, vigésimo cuarto período de sesiones, Suplemento No. 23A, anexo.

afrenta para nuestra Organización. Sin embargo, los movimientos de liberación están seguros de su victoria. Escuchemos, por ejemplo, a uno de los dirigentes que simbolizan la lucha decisiva de liberación contra el colonialismo portugués en Guinea (Bissau), quien nos dice:

"Hoy ya no tememos a las selvas, las hemos conquistado; hemos movilizad y organizado el espíritu para la lucha, hemos transformado esa debilidad en fuerza. Así es la lucha.

"...

"No queremos la guerra, pero esta lucha armada tiene sus ventajas: mediante ella estamos en vías de forjar una nación sólida y consciente de sí misma. Hemos liberado más de dos tercios de nuestro territorio. Cualquiera sea la coyuntura política en Portugal, la situación no hará sino progresar hacia la liberación total de nuestro pueblo, con..." — subrayo esto, Sr. Presidente —, "con o sin el consentimiento previo del Gobierno portugués."

36. Fanfarronada o exageración, podría replicarnos el representante de Portugal. Puede pensar lo que quiera. Los que creen en los movimientos de liberación, sea en África, en Asia o en el Oriente Medio, están convencidos de que se lograrán los objetivos fijados por esos movimientos de liberación.

37. Guinea, por su parte, jamás ha ocultado su opinión sobre los movimientos de liberación, que están en perfecta consonancia con los principios enunciados en la Carta de las Naciones Unidas y con las numerosas resoluciones adoptadas por la Asamblea General y el Consejo de Seguridad. De ahí los bombardeos, las provocaciones y las amenazas de las autoridades portuguesas contra Guinea. Sin embargo, Guinea no está sola. Ha obtenido no sólo el apoyo de 39 países miembros de la Organización de la Unidad Africana, sino también el de muchos países de otros continentes.

38. Por su parte, la delegación del Yemen quiere asegurar a la delegación de Guinea su solidaridad total, y expresar a los movimientos de liberación de Guinea (Bissau), Mozambique y Angola, así como a los demás movimientos de liberación que luchan por la libre determinación, la liberación y la independencia, su admiración y su confianza absoluta en la victoria final. Además, la delegación del Yemen espera que el Consejo de Seguridad tome medidas adecuadas para poner fin a la agresión y para que se apliquen a los países recalcitrantes como Portugal las sanciones previstas en la Carta, a fin de permitir la realización de uno de los principios fundamentales de nuestra Organización, el de la libre determinación.

39. Sr. SHAHI (Paquistán) (*traducción del inglés*): La delegación del Paquistán se une a las otras delegaciones que han expresado su honda pena y consternación al enterarse de la tragedia ocurrida al Presidente de la República de Uganda. Manifestamos nuestra profunda solidaridad al Gobierno y al pueblo de Uganda.

40. Por tercera vez en el año, el Consejo de Seguridad se ocupa de una denuncia presentada contra Portugal por un Estado africano independiente, en este caso, la República

de Guinea. Hace poco más de una semana el Consejo de Seguridad aprobó una resolución por la que se condenaba energicamente a las autoridades portuguesas por el bombardeo de una aldea del Senegal, que ocasionó la pérdida de vidas y daños materiales [*resolución 273 (1969)*]. Con anterioridad, el 28 de julio, el Consejo de Seguridad censuró energicamente el ataque portugués contra una aldea en el territorio de Zambia — su país, señor Presidente — que también se tradujo en la pérdida de vidas y de bienes [*resolución 268 (1969)*].

41. Por lo tanto, es evidente que lo que tenemos ante nosotros es una cuestión mucho más amplia que la de denuncias concretas, es decir, la confrontación entre los Estados africanos independientes y el colonialismo portugués en el oeste y en el sur de África. El hecho de que 40 Estados africanos, por su carta de 5 de diciembre de 1969 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad [*S/9549*], se hayan alineado de nuevo en favor de la República de Guinea como lo hicieron con respecto al Senegal y a Zambia en las ocasiones anteriores que he mencionado, así como el hecho de que muchos Estados africanos que no son miembros del Consejo de Seguridad participan siempre en los debates sobre las denuncias contra Portugal, confirman que lo que el Consejo debe examinar no es tanto las circunstancias particulares de las provocaciones y actos agresivos de Portugal, sino la amenaza potencial a la paz y a la seguridad en África que representa la negativa de Portugal a poner fin a su dominación colonial en Guinea (Bissau), Angola y Mozambique.

42. En la 1519a. sesión del Consejo de Seguridad, la delegación del Paquistán presentó la causa de la comunidad internacional contra Portugal, fundándola en las disposiciones de las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, a saber, resoluciones 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960; 1542 (XV), de 15 de diciembre de 1960, y 1807 (XVII), de 14 de diciembre de 1962, de la Asamblea General, y resoluciones 180 (1963), de 31 de julio de 1963; 218 (1965), de 23 de noviembre de 1965, y 253 (1968), párrafo 13, de 29 de mayo de 1968, del Consejo de Seguridad. No quisiera repetir la exposición del caso hecha ante el Consejo en esa oportunidad.

43. Me ocupé también en esa reunión de la defensa de Portugal hecha por su representante. No quisiera repetir tampoco lo que a ese respecto dije entonces. Sin embargo, en la 1524a. sesión del Consejo de Seguridad, celebrada en el día de ayer, el representante de Portugal sostuvo lo siguiente:

"Durante todo ese período" — es decir, casi 500 años — "la soberanía de Portugal en África ha sido reconocida internacionalmente. Sobre esa base Portugal fue admitido en las Naciones Unidas. Impugnar la composición territorial del Estado portugués o su soberanía sobre cualquier parte de su territorio escapa a la competencia de las Naciones Unidas." [*1542a. sesión, párr. 76.*]

44. El representante de Portugal sostiene al parecer que las Naciones Unidas no tienen competencia para poner en tela de juicio la soberanía portuguesa en África. Quizás podríamos, por nuestra parte, preguntar si Portugal tiene competencia para poner en tela de juicio las disposiciones del

Capítulo XI de la Carta de las Naciones Unidas, que contiene la Declaración relativa a los territorios no autónomos. ¿No está obligado Portugal a cumplir las obligaciones estipuladas en esa Declaración? Tan recientemente como en su vigésimo cuarto período de sesiones, que acaba de concluir, por su resolución 2507 (XXIV), de 21 de noviembre de 1969, la Asamblea General condenó la persistente negativa del Gobierno de Portugal a transmitir la información requerida por el Artículo 73 de la Carta con relación a los territorios coloniales bajo su dominación. La resolución añadía que esa negativa procedía de Portugal, pese a las numerosas resoluciones aprobadas por la Asamblea General en relación con esos territorios. ¿Qué tiene que decir Portugal acerca de esa violación de una obligación que emana de la Carta? ¿Acaso es sostenible invocar la Carta contra la comunidad internacional y al mismo tiempo hacer mofa de una disposición que obliga a Portugal a fomentar el gobierno propio y a transmitir información, incluso la de carácter constitucional y político, acerca de la forma como evolucionan las instituciones políticas y de la forma en que se atienden las aspiraciones políticas de los pueblos de sus colonias?

45. La delegación del Paquistán quisiera decir que, al considerar la aseveración de Portugal respecto del derecho de legítima defensa propia y a la presunta represalia, es un deber ineludible de todos los miembros del Consejo de Seguridad tener presente que Portugal ha violado las normas de las Naciones Unidas. El derecho a la legítima defensa, conforme a las disposiciones generalmente aceptadas del derecho internacional, no se aplica cuando la parte que reclama ese derecho está actuando en contravención a la ley. Esa disposición básica debe regir nuestro enfoque total de la defensa expuesta en representación de Portugal acerca de esta denuncia, así como de otras que eventualmente puedan presentarse contra Portugal en el Consejo de Seguridad.

46. En ese contexto, quiero repetir lo que dije en la 1519a. sesión del Consejo de Seguridad sobre el argumento de Portugal respecto del derecho de legítima defensa:

"El derecho de los pueblos coloniales a la libre determinación no puede ser derogado por la legislación interna que viole las normas del derecho internacional y las obligaciones contraídas por los Estados Miembros con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas." [1519a. sesión, párr. 17.]

47. Por último, Portugal acusa a los Estados africanos de prestar ayuda y socorro a personas vinculadas con lo que Portugal denomina "actividades terroristas", y en tal sentido se ha acusado a la República de Guinea en el presente debate. A ese respecto, el Consejo de Seguridad tendrá sin duda presente que Guinea, al igual que los demás Estados africanos interesados, no ha hecho otra cosa sino actuar en consonancia con las resoluciones de las Naciones Unidas. Como lo dice el Manifiesto de Lusaka:

"Si pudiéramos avanzar pacíficamente hacia la emancipación o si, por un cambio de circunstancias, tal progreso fuera factible en el futuro, exhortaríamos a nuestros hermanos de los movimientos de resistencia a adoptar métodos pacíficos en su lucha, y a que aceptaran un

acuerdo en cuanto al momento en que debe efectuarse el cambio necesario. Pero, mientras la evolución pacífica se vea dificultada de hecho por los hombres que en este momento ejercen el poder en los Estados del África meridional, no tenemos más alternativa que dar a los pueblos de estos territorios todo el apoyo posible en su lucha contra los opresores"⁶.

48. Tales son las consideraciones que en nuestra opinión configuran la perspectiva para las medidas del Consejo. Es evidente que la serie de ataques e incidentes provocativos, incluso el último bombardeo del territorio de Guinea, origina una atmósfera sumamente cargada. La tirantez resultante está profusa de graves consecuencias para la paz en África. Por lo tanto, el Consejo debe enfocar su atención en los aspectos preventivos de su decisión. En nuestra opinión, el Consejo tiene el deber de intentar la adopción de medidas que, como la adoptada en el caso de la denuncia del Senegal, aseguren al Gobierno de Guinea y a otros Estados africanos que el Consejo no puede permanecer indiferente ante la serie de incursiones de las autoridades coloniales portuguesas contra la soberanía y la integridad territorial de los Estados africanos independientes que limitan con sus posesiones coloniales.

49. La alternativa planteada al Consejo es clara: consiste en mantener la confianza de los Estados africanos en la disposición del Consejo a pronunciarse de un modo inequívoco contra Portugal, o perder esa confianza. Abriremos la esperanza de que el Consejo tomará la decisión acertada.

50. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El próximo orador es el representante de Bulgaria, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

51. Sr. TARABANOV (Bulgaria) (*traducido del francés*): Ante todo, Sr. Presidente, quisiera felicitarle por entrar a ejercer la Presidencia del Consejo de Seguridad. Mucho nos satisface que un africano sea llamado a presidir nuestras deliberaciones en el Consejo de Seguridad sobre cuestiones relativas a África.

52. Quisiera, en primer lugar, expresarle el reconocimiento de la República Popular de Bulgaria y, por su intermedio, agradecer a los miembros del Consejo la oportunidad que me brindan de explicar el punto de vista de la República Popular de Bulgaria durante el desarrollo de las deliberaciones del Consejo de Seguridad sobre la denuncia de la República de Guinea contra los actos de agresión de Portugal, que en esencia es una denuncia de todo el continente africano.

53. Hemos decidido participar en este debate no sólo por lo que concierne a Guinea, país amigo al que nos unen lazos de larga data, establecidos en el momento de la declaración de su independencia, sino porque se relaciona también con toda el África. En efecto, los actos de agresión perpetrados contra Guinea por Portugal constituyen la expresión de una política de guerra constante no sólo contra ese país, sino contra todo el continente africano.

⁶ *Ibid.*, vigésimo cuarto período de sesiones, Anexos, tema 106 del programa, documento A/7754, párr. 12 del Manifiesto.

54. En carta dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por los representantes de todos los países africanos [S/9549], menos la República de Sudáfrica, que no puede considerarse en su forma actual sino como un cuerpo extraño a África, se dice lo siguiente:

"La solicitud de convocación del Consejo de Seguridad por los Estados africanos se funda en la Carta de la Organización de la Unidad Africana, que impone a todos sus Estados miembros la obligación de fortalecer la unidad y la solidaridad africanas" y "de eliminar el colonialismo en África en todas sus formas".

55. Esos actos agresivos contra Guinea, que no son sino un eslabón en la larga cadena de agresiones contra los países africanos, se reflejan de un modo muy sugestivo en la carta de los 40 países africanos — no es necesario mencionarlos de nuevo — y constituyen en su conjunto una amenaza para la paz y la seguridad internacionales.

56. Es cierto que el representante de Portugal ha tratado de minimizar la importancia de esos actos agresivos calificándolos de incidentes fronterizos e intentando describir la situación como si fuera Portugal el que había sido atacado por Guinea y no lo contrario. Aunque en muchos casos trató de zafarse de la situación en que se encontraba mediante argumentos como el de calificar de inexistentes los actos de agresión ocurridos y denunciados por la delegación de Guinea, en su intervención no ha podido menos que reconocer su existencia. El 18 de diciembre, en efecto, manifestó lo siguiente:

"Sin embargo, insistimos al mismo tiempo en nuestro derecho de legítima defensa contra los ataques dirigidos contra la Guinea portuguesa; como esos ataques provienen de la República de Guinea, la consideramos plenamente responsable de las consecuencias de esos actos.

"La República de Guinea, que apoya y alienta la violencia contra nosotros, no tiene derecho a quejarse de las consecuencias, cualesquiera que sean, de sus actos ofensivos ilícitos." [1524a. sesión, párrs. 73 y 74.]

Estas no son sino confesiones abiertas de la responsabilidad y de la culpabilidad de Portugal por los actos agresivos cometidos contra la República de Guinea.

57. El representante de Portugal trató de alegar como argumento el hecho de que los incidentes fronterizos citados por él eran de vieja data y que la denuncia se había planteado tardíamente al Consejo de Seguridad. Esto mismo constituye una nueva confesión del representante de Portugal de que los actos agresivos se produjeron realmente y de que fueron cometidos por su país. Al mismo tiempo, trató de exponer la situación como si Portugal hubiera sido víctima de los ataques provenientes de la República de Guinea y mencionó algunos hechos que se habían alegado. Sin embargo, es la República de Guinea la que ha planteado la denuncia contra Portugal por los ataques, mientras que Portugal no se ha atrevido a presentar queja alguna ante el Consejo de Seguridad, lo cual significa que Portugal no quiere, no puede ni se atreve a arrojar ninguna luz sobre la situación creada por sus propios actos de agresión. Se limita

a tergiversar en el Consejo de Seguridad una situación demasiado clara en África.

58. La lista de las agresiones de los colonialistas portugueses es tan larga que el representante de Portugal se vio obligado a decir que ya no recordaba los hechos mencionados y que necesitaba de algún plazo para obtener información de su Gobierno.

59. Ante situaciones como ésta, plenas de amenazas para la paz y la seguridad en África, un gran número de representantes ante las Naciones Unidas ha planteado en numerosas ocasiones una pregunta muy pertinente: ¿Cómo puede un país tan pequeño como Portugal mantener un ejército de 150.000 hombres, el más grande en África? ¿Cómo puede permitirse el Gobierno portugués el lujo de gastar 320 millones de dólares al año, es decir, el 3% de su presupuesto nacional, sólo para librar su guerra colonial contra los pueblos oprimidos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau)? No es un secreto para nadie, y menos aún para los Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte (OTAN), que son los principales abastecedores de armas, y que prestan la ayuda militar y económica mediante la cual Portugal puede permitirse librar esa guerra colonial, reprimir la lucha por la liberación de los pueblos africanos y lanzar ataques repetidos contra los Estados independientes de África. Ese es un acto que constituye una violación de la Declaración sobre descolonización y de numerosas resoluciones de las Naciones Unidas. En el párrafo 13 de su resolución 2507 (XXIV), aprobada el 21 de noviembre de 1969, la Asamblea General:

"Exhorta a todos los Estados, y particularmente a los Estados miembros de la Organización del Tratado del Atlántico del Norte, a que nieguen o dejen de proporcionar a Portugal la ayuda militar y cualquier otro tipo de asistencia que le permita proseguir la guerra colonial en los territorios bajo su dominación."

60. El verdadero responsable de la no aplicación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales es, pues, el imperialismo internacional. La política agresiva en el África meridional es aplicada por los integrantes de un nuevo bloque colonial y racista constituido por Sudáfrica, Portugal y Rhodesia del Sur, que actúan con el apoyo completo y hasta con la complicidad de ciertas Potencias de la OTAN. Su objetivo principal es la creación de un bastión militar y económico inmovible en el África meridional, con el objeto de defender a toda costa los territorios que aún se encuentran bajo la dominación colonial y de lanzarse a la reconquista del continente africano.

61. Es principalmente con ese objetivo como Portugal, utilizando en gran medida la ayuda de sus aliados, trata de intimidar y de chantajear a los Estados africanos independientes para que desistan de su lucha por la liberación total de África y para impedir que presten la asistencia que las resoluciones de las Naciones Unidas les piden que provean a los movimientos de liberación de los pueblos africanos aún sojuzgados.

62. Frente a esos actos repetidos de Portugal contra los Estados africanos independientes, el Consejo de Seguridad

debe considerar que es su deber adoptar medidas enérgicas para poner término a esa amenaza permanente que pesa sobre la paz y la seguridad en África. Debe obligarse a Portugal a que cese en sus ataques armados en África y a que observe las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad.

63. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (traducido de la versión inglesa del texto ruso): Sr. Presidente, la delegación soviética se asocia plenamente a sus expresiones de pesar por el monstruoso acto terrorista cometido por el atacante del Presidente de Uganda, Sr. Milton Obote. Personalmente, me ha horrorizado la noticia y deseo manifestar mi profunda pena porque conozco muy bien al Presidente Obote. Lo he acompañado en la Unión Soviética durante una visita oficial y hemos recorrido juntos numerosos pueblos y regiones. Lo conocí en Kampala, capital de Uganda, y me impresionó como un patriota ferviente de su país y de toda África, un apasionado adalid de la liberación de África, combatiente activo contra la opresión, el colonialismo y el imperialismo, y como un sabio estadista distinguido por la amplitud de sus ideas políticas y por su gran experiencia en la lucha revolucionaria por la libertad de su país y de África.

64. La mano del atacante levantada contra un dirigente tan distinguido de África no es, por cierto, la única; detrás están las depravadas fuerzas reaccionarias, colonialistas e imperialistas. Es esta agresión de parte de las Potencias coloniales, que debatimos hoy en el Consejo de Seguridad, la que crea una atmósfera de odio y de malvolencia en el continente africano contra los que generosamente libran una lucha por la libertad de África y por el robustecimiento de la soberanía y la independencia de los países y pueblos africanos.

65. Sin embargo, como los miembros lo saben, el terror es el arma de los que están condenados. El hecho de que la reacción, el colonialismo y el imperialismo estén condenados es lo que impulsa a esos hombres a cometer tales crímenes monstruosos. Sabemos, no obstante, que los pueblos de África responderán a esos actos estrechando sus filas, fortaleciendo su unidad e intensificando la lucha para borrar del continente africano los últimos vestigios del colonialismo y erradicar el racismo de ese continente. A ese respecto podemos asegurar a los pueblos africanos y a los Estados africanos que los países socialistas y la Unión Soviética les prestarán el apoyo, la comprensión y toda la asistencia posibles.

66. En cuanto a la cuestión que se examina en el Consejo de Seguridad, la delegación soviética desea expresar lo siguiente. El Consejo acaba de completar su examen de la cuestión de los actos de agresión cometidos por los colonialistas portugueses contra el Senegal. El Consejo condenó a las autoridades portuguesas por esos actos de agresión y exigió que se pusiera término a las violaciones de la soberanía y la integridad territorial del Senegal.

67. Una vez más, el Consejo de Seguridad se ve ahora obligado a examinar la cuestión de los actos de agresión cometidos por Portugal contra otro país africano, Guinea. El representante de Guinea señaló en su declaración numerosos hechos irrefutables que prueban que la provo-

cación y las violaciones armadas de la integridad territorial de Guinea por los colonialistas portugueses del territorio de Guinea (Bissau), ocupado ilegalmente por ellos, son de carácter permanente y sistemático. La sola enunciación de esos actos de agresión cometidos por los colonialistas portugueses contra la República de Guinea equivale a la más grave acusación: el bombardeo de asentamientos pacíficos con artillería y morteros en Guinea y el bombardeo aéreo de su territorio, la captura pirática de un buque civil de pasajeros por parte de los botes patrulleros militares de Portugal en aguas territoriales de Guinea, la detención ilegal por parte de Portugal de un avión civil de Guinea y el secuestro y la detención ilícita de docenas de pacíficos ciudadanos de Guinea. Como resultado de todos esos actos, están muriendo pacíficos habitantes de la República de Guinea y se han ocasionado graves daños materiales. La delegación de Portugal no ha podido refutar esos hechos.

68. La delegación soviética, al examinar la petición del Senegal al Consejo de Seguridad por actos de agresión cometidos por Portugal, ya ha tenido oportunidad de expresar sus opiniones sobre esos actos de agresión de los colonialistas portugueses contra los países africanos y la motivación colonial-imperialista de esos actos de agresión y de las fuerzas en cuyo interés se cometen. Ese juicio de la delegación soviética se aplica plenamente a los actos de agresión cometidos por Portugal contra Guinea que ahora se examinan.

69. El Consejo de Seguridad y la Asamblea General han pedido en los últimos años, repetidas veces, que se pusiera un alto a la subversión armada de los colonialistas portugueses contra los países africanos independientes y que cesaran las violaciones de la integridad territorial y de la soberanía de esos países por parte de las tropas portuguesas.

70. La Asamblea General, en el párrafo 4 de su resolución 2507 (XXIV), aprobada en fecha reciente durante el vigésimo cuarto período de sesiones, condenó la política de Portugal de utilizar los territorios bajo su dominación colonial "para violar la integridad territorial y la soberanía de los Estados independientes de África, como lo hizo recientemente en la República de Guinea".

71. Sin embargo, como lo han demostrado los últimos sucesos, Portugal insiste cada vez más en su política de desconocer esos requerimientos legítimos de las Naciones Unidas. Desafía a la firme determinación y a la voluntad inmovible de los pueblos africanos de lograr la liberación de los vestigios de esclavitud colonial en África y de defender su independencia y su soberanía contra toda usurpación por parte de las fuerzas del colonialismo y el imperialismo.

72. Los colonialistas portugueses se comportan en África como condenados, irresponsable y provocativamente. Sus actos temerarios constituyen una amenaza a la seguridad de los países africanos y a la paz en África. Sin embargo, ningún ardid político, ningún acto de agresión o de violencia contra los pueblos africanos, puede impedir la liberación de los pueblos africanos que aún están sometidos al yugo extranjero. Ha llegado la hora de que el régimen colonial desaparezca del suelo africano. El próximo año las Naciones Unidas y el mundo celebrarán el décimo eniver-

sario de la aprobación de la Declaración sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales. Ningún esfuerzo de los colonialistas portugueses podrá salvarlos de la ira legítima y justiciera de los pueblos africanos a quienes han oprimido.

73. Portugal no tiene futuro en África. Está próxima la hora en que el suelo africano se verá libre de los opresores coloniales portugueses y en que éstos serán expulsados de África. No puedo haber dudas acerca de ello.

74. Para el Consejo de Seguridad resulta ahora evidente que las provocaciones armadas de los colonialistas portugueses contra países africanos independientes no son incidentes aislados ni el resultado de actos irresponsables de los militares portugueses. En realidad, ésta es, en esencia, una nueva etapa de la guerra colonial permanente que libra Portugal en contra de los pueblos africanos oprimidos por los colonialistas y racistas y en contra de los Estados soberanos de África.

75. Estamos en presencia de una línea política perfectamente definida de parte de Portugal, que ha estado durante muchos años librando una guerra contra los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), y que ahora extiende el alcance y el ámbito de esa guerra lanzando ataques armados sistemáticos sobre Estados africanos independientes. Ese es el fondo de la cuestión. La guerra de Portugal contra los pueblos combatientes de las colonias portuguesas a fin de mantener su dominio sobre esos pueblos se está transformando al mismo tiempo en una guerra contra el África libre. Desde hace muchos años los colonialistas portugueses, utilizando armas modernas y tecnología militar moderna, han estado desarrollando en gran escala una guerra sangrienta para mantener su opresión colonial sobre 5 millones de africanos en Angola, 6 millones en Mozambique y 500.000 en Guinea (Bissau). Ahora los colonialistas portugueses están atacando también la libertad y la soberanía de los pueblos de Estados africanos independientes como Guinea, el Senegal, Zambia y Tanzania.

76. En efecto, Portugal hace la guerra en distintas partes del continente africano contra la libertad de África y contra todos los pueblos africanos. La guerra colonial de Portugal en Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y sus actos de agresión contra varios Estados africanos independientes, son eslabones de una sola cadena de actividades coloniales agresivas realizadas por Portugal en África.

77. La guerra de Portugal contra los pueblos de las colonias portuguesas que combaten por su libertad y contra algunos Estados africanos independientes en diversas partes de África es una burla flagrante a los principios más importantes de la Carta de las Naciones Unidas y una violación de las decisiones de la Asamblea General. Al recurrir a los métodos del bandolerismo internacional para perpetuar su régimen colonial en suelo africano, Portugal, de hecho, comete una agresión en contra de toda África y de sus pueblos. En respuesta, los Estados africanos robustecen su unidad y solidaridad, como lo han demostrado tanto en el examen de la denuncia del Senegal al Consejo de Seguridad como ahora en el examen de la denuncia presentada por la República de Guinea. En el primer caso, 36 Estados africanos recurrieron al Consejo de Seguridad, y

40 en el segundo, expresando su solidaridad con las víctimas de la agresión portuguesa y su apoyo a ellas. Ello constituye un notable ejemplo de la solidaridad del continente africano en la lucha contra el colonialismo y el imperialismo; y los que intentan conservar el régimen colonial en África deben extraer de ese ejemplo las más claras conclusiones políticas.

78. Necesariamente, la actividad agresiva de Portugal debe ser motivo de preocupación para todos los Estados amantes de la paz, Estados que defienden sinceramente la causa de la libertad de los pueblos, el mantenimiento de la paz y el fortalecimiento de la seguridad internacional.

79. Lógicamente, se plantea la cuestión de averiguar por qué un país tan pequeño y económicamente atrasado como Portugal se comporta de un modo tan agresivo y provocativo en África. ¿Por qué se atreve a desafiar a las Naciones Unidas, a pasar por alto las históricas decisiones de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a todos los pueblos coloniales y a violar la independencia y la soberanía de muchos países africanos, pese a las peticiones y advertencias del Consejo de Seguridad? Las razones han de encontrarse, en primer lugar, en la asistencia, el apoyo y el patrocinio que Portugal recibe de algunos de sus aliados políticos y militares más poderosos en la OTAN.

80. Compartimos plenamente las opiniones y declaraciones de los representantes de los Estados africanos que han señalado acertadamente en el Consejo que los actos de agresión cometidos por Portugal contra esos países, así como la expansión de su guerra y la intensificación del terror contra los pueblos de las colonias portuguesas, sólo han sido posibles — y son posibles — porque Portugal puede obtener, como miembro del bloque militar de la OTAN, la asistencia militar y económica, así como el apoyo político y moral de sus aliados. Todo el mundo está enterado de ello, y tal es precisamente la realidad del caso.

81. En las intervenciones de los representantes de algunos países africanos se ha dado información que demuestra que Portugal, utilizando su poderío económico y militar e incluso utilizando los recursos de los pueblos africanos sojuzgados, no puede, sin esa asistencia externa, ampliar en escala tan grande sus actividades militares contra los pueblos combatientes de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), no puede robustecer su ejército y aumentar el número de las tropas policiales y de seguridad, no puede expandir el mecanismo de opresión terrorista en las colonias, y al mismo tiempo lanzar un desafío militar a los países que limitan con sus posesiones coloniales y extender con ello sus actos agresivos contra esos países de África.

82. Los actos provocativos y las incesantes provocaciones armadas contra los Estados africanos independientes llevadas a cabo por Portugal también son posibles porque los colonialistas portugueses pueden confiar en su alianza político-militar con los regímenes racistas y fascistas de la República de Sudáfrica y de Rhodesia del Sur, condenados por las Naciones Unidas. Ese bloque de colonialistas y racistas no se detendrá ante ningún orimen contra los africanos en su propósito de mantener sometidos al régimen colonial y racista al África meridional y a algunas partes del África occidental, como bastión y cabecera de puente del

imperialismo militar en suelo africano. Las tropas portuguesas, derramando la sangre de pueblos africanos, cumplen ahora la indigna tarea de sus aliados más poderosos, más ricos e influyentes; actúan como un destacamento punitivo de avanzada del imperialismo, cuya tarea consiste en impedir la liberación de los pueblos oprimidos de Africa y aterrorizar al Africa libre, oponerse al robustecimiento de la independencia e impedir el desarrollo económico y el progreso social de los países independientes de Africa.

83. La delegación soviética ya ha destacado el hecho de que los intentos hechos por la delegación de Lisboa para justificar en el Consejo los actos agresivos de Portugal contra países africanos independientes arguyendo un supuesto "derecho de legítima defensa", no pueden engañar a nadie. Ningún país africano está amenazando la seguridad de Portugal. Por el contrario, los colonialistas portugueses, actuando ilícitamente y violando las decisiones de las Naciones Unidas al mantener su dominio sobre millones de africanos que viven a miles de kilómetros de Portugal, están sofocando la libertad de los pueblos africanos y amenazando la seguridad de los Estados soberanos de ese continente.

84. La Asamblea General ha admitido que no sólo es un derecho, sino también un deber, de los Estados africanos, y por cierto de todos los Estados, prestar asistencia moral y material a los pueblos de los territorios bajo dominación portuguesa en su justa y sagrada lucha por la libertad y la independencia nacionales. Esa decisión fue aprobada por una abrumadora mayoría de los Estados Miembros. La Asamblea General invitó a los Estados a que prestaran tal asistencia, y afirmó una vez más ese llamamiento en su vigésimo cuarto período de sesiones, invitando a todos los Estados a que incrementaran su asistencia a los pueblos de las colonias portuguesas en su justa lucha por la libertad. Esas exhortaciones no son desatendidas, los pueblos combatientes de las colonias portuguesas reciben y continuarán recibiendo, hasta que llegue el momento de su total liberación de la dominación colonial, asistencia y apoyo moral y material. El derecho y la justicia están de su parte.

85. Ante esa realidad, las expresiones del representante de Lisboa en cuanto a la presunta injerencia en los asuntos internos de Portugal son totalmente infundadas. Ello constituye un ejemplo característico de los intentos desplegados para falsear el verdadero concepto de "asuntos internos". Los Estados africanos que prestan asistencia y apoyo a los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau), tienen el derecho legítimo de hacerlo, derecho legítimo confirmado y aprobado por las Naciones Unidas. Están cumpliendo su deber fraternal e internacional. Los pueblos de esas colonias libran una lucha armada contra la injerencia ilícita en sus asuntos internos, contra el bandolerismo colonial portugués, contra los esclavizadores extranjeros que tratan de privarlos de su derecho inalienable a la libre determinación y a la libertad.

86. Los argumentos expuestos por el representante de Lisboa acerca del derecho de las autoridades portuguesas a adoptar "medidas de represalia" también carecen de todo fundamento. Todo el mundo sabe que el derecho internacional moderno y la Carta de las Naciones Unidas prohíben a los Estados que recurran a represalias de

carácter militar. Los actos agresivos de Portugal contra los Estados africanos, realizados con el pretexto de que constituyen medidas de represalia, están en flagrante contradicción con las obligaciones contraídas por Portugal en virtud de la Carta de las Naciones Unidas.

87. Es bien sabido que el Consejo de Seguridad, oficialmente, ha subrayado repetidas veces en sus resoluciones, por ejemplo, al ocuparse de los actos agresivos de Israel contra los Estados árabes, que la práctica de las llamadas represalias militares es incompatible con los propósitos y principios de la Carta de las Naciones Unidas. El Consejo ha condenado a Israel por esas represalias.

88. El Consejo de Seguridad debe adoptar las medidas más severas para poner fin a los actos agresivos de Portugal contra los Estados africanos independientes e impedir en lo futuro la repetición de esos actos.

89. La Unión Soviética apoya plenamente las justas y legítimas demandas de Guinea de que el Consejo de Seguridad condene a Portugal por sus actos agresivos contra ese país y de que se ponga término de inmediato a los ataques armados y otras violaciones de la soberanía e integridad territorial de Guinea.

90. Apoyamos plenamente el pedido de libertad y devolución inmediatas de los nacionales de la República de Guinea que fueron capturados por la fuerza y detenidos por Portugal, así como la inmediata devolución de todos los bienes pertenecientes a la República de Guinea y la indemnización por daños materiales.

91. El Consejo de Seguridad debe advertir a Portugal que en el caso de que se repitan esos actos de agresión, adoptará cualquier otra medida necesaria y eficaz, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas.

92. La delegación soviética apoya también la solicitud formulada por algunos representantes, de que el Consejo de Seguridad condene a Portugal por la inobservancia de la Declaración de las Naciones Unidas sobre la concesión de la independencia a los países y pueblos coloniales, en el caso de los países bajo su dominación colonial, a saber, Angola, Mozambique y Guinea (Bissau).

93. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Mauricio, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

94. Sr. RAMPHUL (Mauricio) (*traducido del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación está anonadada y apenada por la triste noticia procedente de Uganda sobre el atentado contra el Presidente Milton Obote, hermano del Commonwealth y hermano africano. Expresamos nuestras sinceras condolencias a la delegación de Uganda y rogamos que la paz siga reinando en ese país.

95. Sr. Presidente, quiero expresarle las congratulaciones más calurosas de mi delegación y manifestar lo contentos y orgullosos que nos sentimos al ver que un joven y distinguido hijo de un joven Estado africano soberano ocupa la Presidencia del Consejo de Seguridad. Su dedica-

ción y su sentido de comprensión y de justicia le ayudan sin duda a cumplir sus funciones tan exitosa y dignamente como sus tres ilustres predecesores, el Sr. Yost, de los Estados Unidos; Lord Caradon, del Reino Unido, y el Sr. Malik, de la Unión Soviética.

96. También debo darles las gracias a usted y a los miembros del Consejo de Seguridad por permitir mi participación en este debate sobre el grave problema de que se ocupa el Consejo. Como jefe de la delegación de Mauricio, miembro orgulloso de la Organización de la Unidad Africana, me he asociado a todos nuestros hermanos representantes de esa Organización en la firma de la carta dirigida al Presidente del Consejo [S/9549] en apoyo de la solicitud de convocación de una reunión del Consejo con motivo de las violaciones de la integridad territorial de la República de Guinea por parte de Portugal.

97. Desde hace bastante tiempo, Portugal ha estado cometiendo constantes actos de agresión contra nuestros hermanos. Hasta ahora, las víctimas han sido nuestros Estados hermanos de Zambia, la República Unida de Tanzania, la República Democrática del Congo, el Senegal y la República de Guinea. Nos preocupa seriamente la persecución constante de nuestros hermanos por parte de Portugal. El mundo debe saber ya que nunca puede haber paz y seguridad permanentes en África mientras no se hayan eliminado los últimos vestigios del gobierno colonial y erradicado las políticas racistas opresivas.

98. Portugal se conduce hoy como un niño perverso que lanza piedras a su vecino y se esconde detrás de las polleras de sus amigos más fuertes. Ese es un pasatiempo peligroso. Sólo podemos exhortar a los amigos y aliados más poderosos de Portugal a que ejerzan su influencia sobre él y le aconsejen que ponga fin a la represión de los pueblos de Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) y se retire pacíficamente de África, antes de que sea demasiado tarde. La paciencia de los Estados africanos está llegando a su límite. La arrogancia de Portugal no puede ser tolerada indefinidamente.

99. Por cierto, Portugal se encuentra hoy en una situación patética. Sin embargo, le será muy útil seguir el buen ejemplo dado por el Reino Unido al renunciar a su dominación colonial. La presencia continua de las Potencias coloniales, por la fuerza y contra los deseos de un territorio, constituye en sí misma una forma de agresión. El hecho de que un agresor de esa naturaleza venga aquí a hablar de legítima defensa es irónico y burlesco. No hace mucho, un hombre noble y prudente, por quien mi delegación y todo mi país guardan la mayor admiración y el mayor respeto, en el lenguaje de Shakespeare me dijo que era bueno poseer la fuerza de un león pero no era bueno emplearla como un león. Portugal y sus aliados deben seguir ese consejo sano y acertado. No deben provocar el despertar del león africano de su prolongado y profundo sueño ni afilar sus garras.

100. Ayer oímos al Sr. de Miranda, de Portugal, exponer lo que denominó una "importante declaración". No sé a quién pudo impresionar la extravagancia del Sr. de Miranda al retirarse de la sala del Consejo de Seguridad cuando el Embajador Sen, representante de la India, hizo uso de la palabra, hecho que sí provocó risas. Sería una situación

muy triste si todos los Estados miembros de la Organización de la Unidad Africana fueran a abandonar la sala cada vez que Portugal interviniese. La India no fue agresor en el caso de Goa. Fue el libertador, y su intervención era deseada por el pueblo de Goa. El pueblo de Goa, largamente esclavizado, celebró la liberación con el mismo júbilo y entusiasmo que el pueblo de Francia cuando fue liberado del nazismo.

101. Esperamos que en un futuro no muy distante los pueblos de Mozambique, Angola y otros territorios coloniales puedan celebrar la independencia con la misma satisfacción. Felicito al Embajador Sen por haber aprovechado la oportunidad para recordar ese noble e histórico acontecimiento. Según el *Bhagavad-Gita*, cuando se comete una injusticia, cuando se han intentado en vano todos los medios para una negociación pacífica, entonces — y sólo como último recurso — el hombre tiene no sólo el derecho, sino también la obligación de emplear la fuerza, si es necesario, para remediar el mal. Mahatma Gandhi, partidario de la no violencia, creía en el *Bhagavad-Gita*.

102. Esperamos que los africanos nunca tengan que recurrir a la fuerza para liberar a sus hermanos, pero tenemos conciencia de que los Estados de la Organización de la Unidad Africana no están solos y de que están agradecidos por el apoyo moral de la India y de otros bienquerientes. La delegación de Mauricio manifiesta con toda firmeza su solidaridad con el Gobierno y el pueblo de Guinea en las circunstancias actuales.

103. El PRESIDENTE (*traducción del inglés*): Doy las gracias al representante de Mauricio por las amables palabras que me ha dirigido.

104. El próximo orador inscrito en mi lista es el representante de Sierra Leona, a quien invito a que tome asiento a la mesa del Consejo y formule su declaración.

105. Sr. SAVAGE (Sierra Leona) (*traducción del inglés*): Sr. Presidente, mi delegación está deseosa de asociarse a usted y a las demás delegaciones que han expresado su pesar ante el grave suceso ocurrido al Presidente de Uganda, Sr. Milton Obote.

106. Sr. Presidente, una vez más mi delegación desea agradecer a usted y a los demás miembros del Consejo que nos permitan participar en el presente debate sobre la cuestión que examina el Consejo. Nos abstenemos de elogiarle a usted, no porque no sepamos de la gran habilidad y dedicación que tan hábilmente ha demostrado, sino porque ya hemos tenido antes la oportunidad de hacerlo y, en homenaje a la brevedad, preferiríamos no repetirnos.

107. Mi delegación participó activamente en julio pasado en el examen de la cuestión de la agresión portuguesa contra la integridad territorial de Zambia. El 5 de este mes, mi delegación intervino de nuevo para formular su protesta contra las vejaciones y el injustificado bombardeo de aldeas y pueblos del Senegal por parte de Portugal, cuyo resultado fue la pérdida de vidas y de bienes. En esa oportunidad, el Consejo censuró seriamente a Portugal por su agresión y decidió seguir ocupándose de la denuncia del Senegal.

108. Ahora, el Consejo tiene ante sí otra denuncia, esta vez de la República de Guinea, cuyo representante ha presentado al Consejo, en el documento S/9554, de 12 de diciembre de 1969, un catálogo de atrocidades cometidas por Portugal contra inocentes nacionales de Guinea durante los últimos ocho meses. Por lo tanto, mi delegación piensa que los ataques portugueses a los territorios de los Estados vecinos constituyen una política deliberada que contraviene todas las normas internacionales de conducta aceptables. De un modo más concreto, tales ataques se manifiestan como un patrón consistente de la conducta de Portugal, pese al Artículo 2 de la Carta de las Naciones Unidas.

109. En el documento que acabamos de mencionar, advertimos que en el mes de abril ocurrieron no menos de cuatro casos de bombardeos de aldeas guineas. El del 14 ocasionó la muerte de tres personas, una mujer y dos niños. En mayo, se informó también de dos casos similares. En agosto, el ataque contra el *Patrice Lumumba*, chalana motorizada usada con fines pacíficos, desembocó en la pérdida de una vida humana, a más de tres heridos y 21 guineos capturados por la fuerza por los portugueses. Esos ataques se han convertido en un medio normal de persecución contra civiles de un país que ni siquiera está en guerra con Portugal.

110. Sólo ayer se nos recordaba la experiencia de la India con ese país respecto al enclave de Goa, en la India. Después de diez años de inútiles intentos de negociación con el Gobierno portugués sobre el futuro de ese territorio, la India, descontenta con la situación, resolvió el problema de un modo totalmente distinto; desalojó a las fuerzas portuguesas destacadas en Goa y las empujó prácticamente fuera de su subcontinente. Como se repiten una tras otra las denuncias presentadas por los Estados soberanos de África contra la agresión portuguesa, no obstante las repetidas amonestaciones del Consejo de Seguridad, que ese país sigue desoyendo, tal vez cabría preguntarse si el método aplicado por la India no es con mucho el más eficaz, tanto más cuanto que las fuerzas combinadas de Guinea y el Senegal parecen superar militarmente a los ejércitos de esa Potencia colonial de primer orden, estacionados en Guinea (Bissau).

111. Si esos dos Estados se han abstenido de adoptar esa línea de conducta, ello se debe en gran medida al respeto que guardan a la comunidad mundial y a su fe en la solución pacífica de las controversias. No sería posible conjeturar por cuánto tiempo más seguirán refrenándose. Bien podemos comprender que su paciencia se esté agotando. En vez de escuchar el llamado de la razón, en lugar de prestar atención a la conciencia universal de la humanidad, las autoridades portuguesas se encaminan hacia una situación de crisis que indudablemente constituye una grave amenaza contra la paz y la seguridad internacionales que, como en el caso del Senegal, debe ser condenada en términos inequívocos por el Consejo.

112. Pese a la resolución 180 (1963) del Consejo de Seguridad, en la que éste refutaba la pretensión de Portugal de que los territorios africanos constituían una parte integral de la metrópoli y declaraba que ese concepto era contrario a la Carta, todavía el representante de Portugal nos endilga discursos en el sentido de que Portugal es un

Estado africano y que lo ha sido durante más de 500 años. El representante de Portugal afirmó además que no se podía poner en duda la soberanía de su país en África y que su Gobierno estaba dispuesto a defenderla, supongo que a toda costa. Independientemente de lo que pueda influirse a pensar al Gobierno de ese país, los miembros del Consejo saben perfectamente bien que ese tipo de opiniones está, aun en el mejor de los casos, en decadencia. Otras Potencias coloniales han expuesto antes, en alguna medida, ese concepto, pero la razón prevaleció finalmente y, a su tiempo, esas políticas fueron derogadas y en gran medida esas Potencias antiguamente coloniales están mucho mejor mediante la decisión que adoptaron. La relación que existe ahora entre ellas y sus antiguas colonias es de respeto mutuo. Si Portugal se presenta ahora ante el Consejo a trabajar afanosamente en favor de esa opinión colonialista articulada, ello es un triste comentario de su atraso y un reflejo de la esterilidad de su política colonial.

113. El ataque contra la motonave de Guinea, el bombardeo provocativo de aldeas guineas, la captura de un avión de Guinea y la irresponsable detención de sus dos tripulantes, así como la pérdida innecesaria de vidas humanas y la destrucción de otros bienes pertenecientes a Guinea, no deben quedar impunes. Deben eliminarse esas causas de tirantez continua y deben tomarse las medidas más firmes para poner término a ese tipo de situaciones.

114. Lord CARADON (Reino Unido) (*traducido del inglés*): He solicitado hacer uso brevemente de la palabra esta tarde en lugar de hacerlo después, a fin de añadir mi voz a las de los demás que han manifestado nuestra desazón y congoja ante la noticia recibida mientras estábamos reunidos en este Consejo, es decir, la noticia del atentado contra el Presidente de Uganda. La información ulterior que hemos recibido en este mismo recinto nos trae la esperanza de que el Presidente se recupere y de que sus heridas no sean graves. Eso no lo sabremos sino mediante nuevos informes. En cualquiera de los casos, considero que todos nosotros deseamos que usted, Sr. Presidente — no puede haber persona más adecuada al efecto —, envíe en nombre de todos nosotros un mensaje urgente al Presidente expresándole nuestra profunda preocupación ante la noticia que hemos recibido, así como nuestros votos porque se reponga rápidamente.

115. Muchos de los que estamos en este Consejo conocemos personalmente al Presidente Obote, y lo hemos conocido durante muchos años. Lo hemos visto ganar confianza y autoridad a medida que ejercía sus difíciles funciones. Abrigamos la firme esperanza de que pueda servir durante muchos años al gran país del Commonwealth cuyos destinos dirige.

116. El 9 de diciembre, voté a favor de la resolución 273 (1969) del Consejo de Seguridad. Esa resolución trataba de las denuncias que nos había presentado el Gobierno del Senegal. Dije entonces que lo que debíamos hacer era formarnos un juicio sobre la base de los informes que se nos habían presentado. Esos informes no nos fueron negados. Eran detallados y contundentes y, por lo tanto, estábamos seguros de que las denuncias eran justificadas. Debo añadir que no necesito repetir lo que dije en esa oportunidad para explicar nuestro voto, al referirme a las

cuestiones generales de la política portuguesa en Africa y al derecho de los pueblos africanos a la libre determinación, así como también a los peligros y males de la violencia y la represalia.

117. A menudo he tenido oportunidad de expresar nuestra firme posición sobre esos temas. En este debate se han planteado diversas cuestiones y se han hecho alegatos y contraalegatos. No ha sido posible, en parte por el tiempo disponible y por la distancia, establecer plenamente la verdad de los hechos, de todos los hechos. Por consiguiente, no creemos que sea posible llegar a un juicio definitivo sobre todas las cuestiones planteadas y, por ese motivo, nos abstendremos de votar sobre el proyecto de resolución que nos ha sido presentado.

118. Hay otra cuestión que creo que merece nuestra atención especial y consiste en la posibilidad de una investigación imparcial. Siempre que se discutan los hechos y que las pruebas sean incompletas o impugnadas, naturalmente querríamos realizar una investigación imparcial. La misma debe ser ofrecida por el representante de Portugal. Tal vez no sea éste el momento preciso para tratar de obtener esa propuesta. Pero, por cierto, hay que mencionarla. Indudablemente, será beneficioso para todos los interesados comprender que si se hacen esas denuncias en lo futuro, el Consejo puede muy bien pedir una investigación sobre el terreno. Naturalmente, nuestro interés principal debe ser el de poner fin a esas incursiones, a ese derramamiento de sangre y a esos daños, en lo futuro.

119. No obstante, nuestro debate en el Consejo puede servir un propósito valioso: el de poner fin a esos actos de violencia en lo futuro. Ese debe ser nuestro objetivo, la conclusión, el resultado, el beneficio de nuestro debate y de nuestra decisión, sea que la tomemos hoy o en una ocasión posterior.

120. El PRESIDENTE (*traducido del inglés*): Como no hay en mi lista otros oradores que deseen participar en este debate general, quiero hacer una declaración en mi carácter de representante de ZAMBIA.

121. El Consejo de Seguridad se asemeja hoy a un tribunal en el que, después que el acusado se ha declarado culpable de delitos muy bárbaros y atroces, el juez, en lugar de castigar severamente al criminal, se vuelve hacia él y le dice: "El jurado espera verlo de nuevo pronto." No le ha tomado más de dos semanas a Portugal volver al banquillo. Es como si su representante se hubiera convertido en un miembro permanente del Consejo de Seguridad. Sigue respondiendo a las mismas acusaciones de bandolerismo, saqueo y violación de la integridad territorial de Estados soberanos e independientes de la madre Africa.

122. La verdad es que Portugal ya no respeta los pronunciamientos del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General. En su tono arrogante habitual, como queriendo regañar al Embajador Touré, de Guinea, el representante de Portugal manifestó:

"Parece que la República de Guinea ha asumido la tarea de hacer cumplir las resoluciones de la Asamblea General. Pero no debe olvidarse que las resoluciones de la

Asamblea General sólo son recomendaciones que los Estados Miembros pueden aceptar o rechazar." [1522a. sesión, párr. 51.]

Este tipo de actitud de un Estado Miembro atenta por cierto contra el espíritu mismo de la Carta de las Naciones Unidas. Reduce a las Naciones Unidas a la impotencia y la impotencia transforma a este lugar en una simple sala de debates. Como he tenido la oportunidad de afirmar antes, ser miembro de una organización implica una mayor responsabilidad que la que hasta el presente ha demostrado el anticuado régimen reaccionario con asiento en Lisboa. Son las naciones amantes de la paz del mundo las que demostrarán su adhesión a las resoluciones del Consejo de Seguridad; son las naciones amantes de la paz del mundo, que sienten respeto por la humanidad, las que reaccionarán positivamente ante el llamado de la Asamblea General y condenarán enérgicamente cualquier clase de cinismo portugués con que el representante del régimen de Lisboa pretenda manchar los encomiables aspectos de la asistencia moral y material que los Estados independientes de Africa — y la hermana República de Guinea ocupa un lugar destacado entre ellos — prestan a los heroicos combatientes por la libertad de Guinea (Bissau), Angola y Mozambique.

123. Cuando mi delegación festeja las conquistas de nuestros hermanos en su justa lucha contra el colonialismo portugués, no lo hace tanto por enterarse mediante los comunicados de guerra de que empieza a vislumbrar un rayo de esperanza, esperanza de recuperación de una personalidad que por muchos años ha estado destruida y embrutecida por los explotadores extranjeros. Constituye también una reafirmación de que sabemos que, cualesquiera que sean las circunstancias, Angola, Mozambique y Guinea (Bissau) forman parte de Africa y no de la Península Ibérica o de Europa. El Gobierno y el pueblo de Zambia estarán entre los primeros en extender una mano fraterna a Portugal apenas conceda el derecho a la libre determinación a sus pueblos coloniales, de conformidad con las disposiciones de la resolución 1514 (XV), de 14 de diciembre de 1960, de la Asamblea General. Esa es la primera medida que debe adoptar Portugal, porque ella conducirá a la terminación de las guerras de desgaste, masacre y hostilidades. El colonialismo no puede coexistir con la libertad y nuestra demanda por una Africa libre no sería completa si algunas partes del continente fueran aún atormentadas y explotadas.

124. En cambio, la paciencia del continente africano no es ilimitada, y si las autoridades de Lisboa no pueden despertar de su profundo sueño y reconciliarse con los hechos de la transformación y el desarrollo modernos, el pueblo de Africa no tendrá otra alternativa que la de intensificar la lucha hasta que todo el continente se haya liberado de la dominación extranjera. Eso puede producir consecuencias que hagan difícil, si no imposible, que diferentes razas vivan y trabajen juntas como pueblo de un solo Dios.

125. Sé que hay Miembros de las Naciones Unidas que han continuado apoyando a Portugal en sus guerras criminales contra los Estados independientes de Africa, y sabemos que lo harán de nuevo. El respaldo prestado a Portugal por algunas de las Potencias occidentales — y las Potencias occidentales merecen una mención especial a ese respecto —

lo alentará sin duda a nuevas violaciones y a ataques impunes contra los Estados africanos amantes de la paz. El vigésimo cuarto período de sesiones de la Asamblea General ha presenciado uno de los acontecimientos políticos más importantes de este siglo, que pasará a la historia; me refiero a la revuelta de pequeñas naciones contra la burocracia de las grandes Potencias que las han dominado durante tanto tiempo. Los Estados pequeños nos hemos redescubierto de pronto; hemos surgido decididos a emplear el enorme poder que poseemos — me refiero al poder moral — en beneficio de la humanidad entera. Esta es la tendencia de la que estamos orgullosos, que esperamos continúe con mayor intensidad aún y en la que nos sentiremos siempre honrados de participar activamente.

126. Muchos países, incluso el mío, están preocupados por la impotencia del Consejo de Seguridad como instrumento de paz, justicia y progreso. Se preocupan por la indiferencia y la falta de sensibilidad de algunos de los miembros del Consejo respecto de los africanos y, en general, de los problemas de las pequeñas Potencias. Tenemos poder pero somos demasiado egoístas para emplearlo en beneficio de la humanidad; tenemos poder pero no poseemos la voluntad para utilizarlo en beneficio de las causas justas, y nuestra negativa a hacerlo seguirá socavando la confianza pública del mundo en nuestras actividades. Si sólo seguimos cuidando nuestros pequeños intereses nacionales, pronto, muy pronto, el Consejo se hundirá en el abismo de la desgracia.

127. Mi país, que continúa ascendiendo por el largo camino de la paz para toda la humanidad, hará como

siempre una distinción estricta entre el agresor y la víctima de la agresión. Ese enfoque nos es tan importante como la luz respecto de la oscuridad. En esta denuncia presentada ante el Consejo estamos convencidos, más allá de toda sombra razonable de duda, de que Portugal es el agresor, y también estamos convencidos de que la República de Guinea es la víctima de la agresión. Por esa razón, Zambia apoya plenamente la demanda justa y legítima de la República de Guinea contra los opresores colonialistas portugueses. Al igual que mi Gobierno, abrigo la esperanza de que el Consejo de Seguridad, al reiterar su firme condenación de las actividades inhumanas y bárbaras de Portugal dirigidas contra los Estados independientes africanos, cumplirá sus obligaciones y responsabilidades. Las peticiones hechas por la República de Guinea son modestas y razonables en todo el sentido de la palabra; consisten en que debe hacerse justicia y debe cuidarse de que se haga. En caso contrario, mi humilde y casi desconcertante opinión es que la conciencia del Consejo de Seguridad estará condenada ante los ojos del mundo.

128. Hablando en mi carácter de PRESIDENTE, debo decir que ya no hay otros oradores inscritos en mi lista y, sobre la base de consultas officiosas, la próxima sesión del Consejo de Seguridad se celebrará el lunes a las 10.30 horas, ocasión en que cabe esperar que el Consejo adopte una decisión sobre el proyecto de resolución que ha sido presentado formalmente por Nepal en nombre de cinco Estados Miembros [S/9574].

Se levanta la sesión a las 18.30 horas.